

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y c) Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince  
 PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/01/2017 AL: 28/06/2017

| N.º de Informe y nombre del Informe   | N.º de la Recomendación | Recomendación   | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|---|-------------------------|---|--|
| INFORME N° 001-2014-MDL-OCI-EECSU<br><br>EXAMEN ESPECIAL AL "CONTRATO DE CESIÓN EN USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE Y GRUPO DAFI ASOCIADOS S.A.C." - PERÍODO 1 DE MARZO 2012 AL 30 DE NOVIEMBRE 2013 | 3                       | A la Gerencia Municipal, para que disponga que la Gerencia de Desarrollo Urbano realice una supervisión efectiva y continua a la ejecución de la obra de manera que se cumpla con el objeto del Contrato que además de instalar y operar un Policlínico Municipal, se mantenga el uso correspondiente a la Casa de la Cultura, cautelando que se cumplan todos los compromisos asumidos, incluso los aspectos señalados como limitaciones en el presente informe. | Pendiente  |
|   | 4                       | A la Gerencia Municipal, para que disponga que la Subgerencia de Defensa Civil realice inspecciones técnicas de seguridad de manera continua y periódica al Policlínico y Casa de la Cultura, de manera que prevenga el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias para el correcto funcionamiento y protección de las personas que se encuentren dentro de las citadas instalaciones  | Pendiente  |



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y c) Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2013-PCM

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince  
 PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/01/2017 AL: 28/06/2017

| N.º de Informe y nombre del Informe  | N.º de la Recomendación | Recomendación  | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|--|-------------------------|--|--|
| <b>INFORME DE AUDITORÍA N° 003-2015-2-2156</b><br><br>"EJECUCIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL" | 3                       | Al Gerente Municipal, disponga se elabore la directiva y/o normativa interna a fin de implementar los procedimientos correspondientes para las liquidaciones de bienes y servicios que devienen de proyectos de inversión pública, aplicables a todas las unidades ejecutoras de la Entidad; así como se sirva disponer que las Gerencias de Desarrollo Social, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana culminen con las liquidaciones de los Proyectos de Inversión Pública a su cargo a la brevedad. | En Proceso   |
|  | 17                      | Al Gerente Municipal, considerando los Proyectos de Inversión Pública que a la fecha viene realizando la entidad, en base a la ejecución del Plan de Incentivos para la Mejora Municipal, se recomienda que continúen con la etapa de supervisión y mantenimiento de los mismos a fin de garantizar su sostenibilidad.   | En Proceso   |



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y c) Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince  
 PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/01/2017 AL: 28/06/2017

| N.º de Informe y nombre del Informe   | N.º de la Recomendación | Recomendación   | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|---|-------------------------|---|--|
| INFORME DE AUDITORÍA N° 010-2016-2-2156<br><br>"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" | 3                       | Al Gerente Municipal, disponga que la Gerencia de Gestión Ambiental en coordinación con la Subgerencia de Operaciones Ambientales, establezcan mecanismos de supervisión y control efectivos que mejoren las condiciones de los procedimientos inherentes a sus áreas, así como, del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.   | En Proceso   |
|   | 4                       | Al Gerente Municipal, disponga que la Subgerencia de Operaciones Ambientales implemente a la brevedad posible, mecanismos de supervisión para verificar el archivamiento de la documentación que sustenta el pago del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, así como políticas y/o procedimientos de archivo adecuados para la preservación y conservación de estos. | En Proceso   |
|   | 6                       | Disponga que la Subgerencia de Operaciones Ambientales bajo la supervisión de la Gerencia de Gestión Ambiental continúen con la revisión de las "Boletas de Control del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos" que no formaron parte de la muestra de auditoría; y de ser el caso adopte las medidas correctivas necesarias con la finalidad de efectuar el cobro de penalidades de corresponder.     | En Proceso   |



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y c) Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince  
 PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/01/2017 AL: 28/06/2017

| N.º de Informe y nombre del Informe  | N.º de la Recomendación | Recomendación   | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|--|-------------------------|---|--|
| <b>INFORME DE AUDITORÍA N° 011-2016-2-2156</b><br><br>"CONVENIO PARA OCUPACION DE VIA PUBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE Y LA EMPRESA MI CARCOCHITA S.R.L." | 1                       | Se sirva disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad distrital de Lince, comprendidos en la observación N° 01 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República                            | Pendiente  |
|  | 2                       | Al Gerente Municipal para que disponga a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que luego de evaluar y analizar los puntos indicados en el rubro de aspectos relevantes, revise la totalidad de los convenios suscritos por la entidad y, de ser el caso, se establezcan los plazos de los compromisos asumidos, con la finalidad de hacerlos exigibles y ejecutarlos a la brevedad. | En Proceso   |
|  | 3                       | Al Gerente Municipal para que disponga que se elabore a la brevedad posible, una normativa interna que establezca los procedimientos y áreas responsables de la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de los convenios que suscriba la entidad, con la finalidad de salvaguardar sus intereses y evitar transgredir las disposiciones vigentes respecto a la materia.     | En Proceso   |
|  | 4                       | Al Gerente Municipal para que disponga que se dé por concluido el convenio, considerando que fue suscrito contraviniendo la normativa legal pertinente, evaluando previamente los compromisos ejecutados hasta la fecha por la empresa MI CARCOCHITA S.R.L, con la finalidad de no perjudicar los intereses de la entidad.  | En Proceso   |
|  | 5                       | Disponga que se elabore a la brevedad posible, una normativa interna que regule taxativamente el uso de todos los espacios públicos, con la finalidad de evitar posibles quejas, denuncias e incomodidad de los administrados.  | En Proceso   |



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y c) Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el "Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM

Nombre de la Entidad: Municipalidad Distrital de Lince  
PERÍODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/01/2017 AL: 28/06/2017

| N.º de Informe y nombre del Informe                                 | N.º de la Recomendación | Recomendación   | Situación o Estado de implementación de la recomendación |
|---|-------------------------|---|--|
| INFORME N° 004-2005-3-0089<br><br>AUDITORIA FINANCIERA OPERATIVA DE | 11                      | Que la Gerencia de Informática informe del software sin licencia y coordine con la Gerencia de Administración para adquirir las licencias | Pendiente  |

